



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1

45640 El Real de San Vicente

Tlf.: (925) 87.92.01

Fax: (925) 88.21.12

E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es

<https://elrealdesanvicente.es/>

Ayuntamiento EL REAL DE SAN VICENTE
(Toledo)

27 FEB 2020

REGISTRO DE SALIDA
Número 160

PUBLICACIÓN DE ACUERDO EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS

Mediante Resolución de Alcaldía nº 59/2020, de fecha 26 de Febrero de 2020, se ha acordado lo siguiente:

“De conformidad con las Bases que rigen la Convocatoria para la selección de NUEVE (9) TRABAJADORAS en el marco del Decreto 259/2019, de 29 de Octubre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para el desarrollo de un programa de inserción laboral en el marco del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, dirigido a mujeres víctimas de violencia de género y a mujeres en situación de especial vulnerabilidad en el ámbito rural, aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 42, de fecha 12 de febrero de 2020.

Visto el contenido del acta de la Comisión de Selección, reunida el día 26 de Febrero de 2020, donde consta la propuesta de contratación, las puntuaciones obtenidas por los distintos candidatos, y la renuncia expresa a ser seleccionada de una de las nueve participantes.

*En virtud de las facultades que me otorga la legislación vigente, y de acuerdo con las bases reguladoras de este proceso de selección, **RESUELVO:***

PRIMERO. *Acordar la formalización de contrato de trabajo de los siguientes aspirantes, con fecha de inicio del contrato del 28 de febrero de 2020:*

- CRISTINA RUBIO JIMÉNEZ
- LAURA MARÍN
- GLENNY CAPELLÁN GARCÍA
- MIHAELA NAZAR
- M^a LUISA MONTEROS SÁNCHEZ
- M^a DEL MAR HERNÁNDEZ TORRES
- SONIA RUBIO JIMÉNEZ
- ANA MERCEDES GARCÍA GUZMÁN
- M^a TERESA PLASENCIA GONZÁLEZ

SEGUNDO. *Notificar a los trabajadores/as seleccionados, y publicar la presente resolución en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, con los recursos que procedan, y con indicación de que el acta de selección se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas municipales.”*

Lo que se publica para conocimiento de todos los interesados en el procedimiento de selección, de conformidad con lo dispuesto en el art 45 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución de Alcaldía se podrán interponer los siguientes recursos:

De acuerdo con lo establecido en el art.40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le comunica que contra este acto, el cual pone fin a la vía administrativa, (art. 52.2 LRBRL), podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-





AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf.: (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es <https://elrealdesanvicente.es/>

administrativo en cuya circunscripción radiquen los inmuebles afectados, dentro del plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano municipal que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), sin que la elección de este recurso administrativo impida interponer posteriormente recurso contencioso-administrativo contra el acto que lo resuelva.

Todo lo anterior sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otra acción o recurso que estime procedente en defensa de sus derechos.

En El Real de San Vicente, a 27 de Febrero de 2020

El Secretario



Fdo. Juan Francisco Rivas Albaladejo